



Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo)

RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DE 2016

D^a MARIA ISABEL ALGUACIL DE LA PEÑA, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN (TOLEDO),

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás Disposiciones Legales concordantes, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación de un profesor con destino al programa de actividades del Campamento-Escuela de Verano que pone en marcha el Ayuntamiento de Ajofrín, en la Casa de la Cultura y en las distintas dependencias municipales, como consecuencia de las necesidades urgentes e inaplazables surgidas ante la demanda de niños/as que participan en dicho campamento y que hace necesario, urgente e inexcusable su contratación, y por tanto para la provisión temporal y contratación de un profesor/a con destino al mismo.

Vista la convocatoria tramitada conforme a lo aprobado por esta Presidencia con fecha 24 de junio de 2016, así como lo resuelto el día 6 de julio de 2016.

Vista la decisión tomada por los componentes de la Comisión de Selección del proceso selectivo realizado para la cobertura de plazas del citado personal.

Informado por secretaría que el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 establece que durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

No obstante, considerando necesaria la prestación del citado servicio,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Proceder a la contratación como profesora del campamento escuela de verano a D^a LUCIA MEDIA GALÁN.

SEGUNDO.- El contrato será a tiempo parcial con las retribuciones estipuladas en función del puesto de trabajo.

Así lo mando y hago saber en Ajofrín (Toledo), a 7 de julio de 2016.

La Alcaldesa

Fdo.- M^a Isabel Alguacil de la Peña